

Radicado No. 19164037

Popayán,04-03-2025

WILLIAM FERNEY CUELLAR

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: CR 8 CL 3-10 - BA SAN ANTONIO
Celular: 3116147706
Cédula: 11034570
Contrato: 1353456
Producto: **898356978** - Ruta: N/A
Titular: **WILLIAN FERNEY CUELLAR**
Miranda - Cauca

Asunto: Radicado 19164037. Notificación por aviso a tu solicitud del día 09 de enero de 2025.

Estimado señor/a William:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19164037 expedido el día 24 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19164037 del 24 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19164037

Radicado No. 19164037

Popayán 24 de febrero de 2025

WILLIAM FERNEY CUELLAR
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: CR 8 CL 3-10 - BA SAN ANTONIO
Celular: 3116147706
Cédula: 11034570
Contrato: 1353456
Producto: **898356978**- Ruta: N/A
Titular: **WILLIAN FERNEY CUELLAR**
Miranda – Cauca

Asunto: Radicado 191640376. Solicitud del 9 de enero del 2025.

Hola WILLIAM,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que, según nuestro sistema comercial, SE EVIDENCIA LECTURA 3016 PARA EL día 07/12/2024 Y LECTURA ANTERIOR 2960 PARA EL día 05/10/2024 = 56kwh de los cuales se cobran 27 Kw/h para el mes de diciembre y 29 Kwh los cuales serán aplicados a la factura del mes de noviembre 2024 con observación: “Display apagado sin energía”. Teniendo en cuenta este dato se establece un error en la liquidación del consumo, por lo tanto, se declara procedente realizar el ajuste de 60 Kwh en factura expedida en noviembre/2024. Pero fue corregida internamente por el área encargada.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

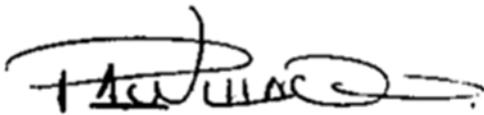
Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: XBO
Solicitud: 19164037